

# FINALIZAN LAS REFORMAS DE BASILEA III

Por: José Ml. López Valdés

A raíz de la crisis económica internacional del 2007, iniciada en Estados Unidos tras la caída de importantes instituciones financieras ligadas a las hipotecas suprimidas y conocida como la Gran Recesión, el Comité de Basilea inició la revisión de la regulación bancaria aplicable fundamentalmente a los bancos que operan a nivel internacional. Esta revisión, que duró unos 10 años, finalizó en el 2017 y así lo anunció oficialmente el Comité el 7 de diciembre.

Esta revisión fue impulsada a raíz de finalizar la Cumbre del G20 en Seúl, en noviembre del año 2010. El énfasis de la revisión de las normas bancarias internacionales descansaría en crear un capital mayor y de más alta calidad, mitigar la prociclicidad, reducir el apalancamiento excesivo en las instituciones y fortalecer el régimen de provisiones. Paralelamente recomendaron adoptar políticas macroeconómicas que conduzcan a un crecimiento sostenible, avanzar hacia tipos de cambio más flexibles y acordes al mercado, fortalecer las redes de seguridad financiera y adoptar acciones para promover la inclusión financiera, con énfasis en las Pymes.

Con el anuncio de las conclusiones de la reforma de Basilea III, se recomendó un calendario para su implementación. Su objetivo es que los bancos puedan ir gradualmente adoptando internamente durante los próximos 10 años los cambios operativos, de cumplimiento, de recursos humanos y tecnología necesarios para poder adoptar el nuevo marco regulatorio. Este proceso será largo y costoso para la banca.

A continuación mostramos el calendario recomendado por el Comité de Basilea para la implementación de Basilea III.

		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
	Coefficiente de apalancamiento		Definición de exposición de 2014				Definición de exposición revisada Colchón para G-SIB						
<b>Capital</b>	Colchón de conservación del capital	1,25%	1,875%	<b>2,5%</b>									
	Coefficiente mínimo de capital ordinario más colchón de conservación del capital	5,75%	6,375%	<b>7,0%</b>									
	Coefficiente mínimo de capital total más colchón de conservación	9,25%	9,875%	<b>10,5%</b>									
	Introducción gradual de deducciones del CET1 <sup>1</sup>	80%	<b>100%</b>										
	Instrumentos de capital que dejan de admitirse como capital de Nivel 1 no ordinario o de Nivel 2	Retirada progresiva a partir de 2013											
<b>Cobertura del riesgo</b>	Requerimientos de capital para inversiones accionariales en fondos y exposiciones frente a CCP	Implementación											
	Método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	Implementación											
	Marco de titulación revisado		Implementación										
	Riesgo de tasas de interés en la cartera de inversión		Implementación										
	Marco para grandes exposiciones al riesgo			Implementación									
	Método estándar revisado para el riesgo de crédito						Implementación						
	Marco IRB revisado						Implementación						
	Marco CVA revisado						Implementación						
	Marco revisado para el riesgo operacional						Implementación						
	Marco revisado para el riesgo de mercado						Implementación						
	<i>Output floor</i>						50%	55%	60%	65%	70%	<b>72,5%</b>	
<b>Liquidez</b>	Coefficiente de cobertura de liquidez	80%	90%	<b>100%</b>									
	Coefficiente de financiación estable neta		<b>100%</b>										

<sup>1</sup> Incluyendo importes que superen el límite fijado para activos por impuestos diferidos, derechos del servicio de créditos hipotecarios e instituciones financieras.

**G-SIB:** Bancos de Importancia Sistémica Mundial.

**IRB:** Método Basado en Calificaciones Internas.

**CET1:** Nivel de Capital Común 1.

(en inglés Common Equity Tier 1)

**CCPs:** Entidades de Contrapartida Central.

**CVA:** Ajuste de Valoración de Crédito.

Fuente: Disposiciones Transitorias de Basilea III 2017-2027. BIS 2017

JMLV/ae/

Abril 23 2018